



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 22 de marzo del 2023

Señor:
Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°400-2023-CF/FCS.- Callao, 22 de marzo del 2023.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Informe del Jurado Calificador de fecha 17 de marzo del 2022, mediante el cual el Jurado Calificador remite el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 300° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 282° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°334-2023-CF/FCS, de fecha 08 de marzo de 2022 se aprobó las **PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** por un total de nueve (09) plazas;

Que, mediante Resolución N°005-2022-CU de fecha 27 de enero del 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 20° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, en el punto III Evaluación y Calificación y IV Factores de Evaluación de las Bases del Primer Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022, aprobado mediante Resolución N° 151-2022-R de fecha 28 de febrero del 2022, se menciona los requisitos para realizar la evaluación y obtención de resultados finales de los postulantes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Que, por Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud N°336-2023-CF/FCS de fecha 08 de marzo del 2023, se designó el **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Que, mediante Oficio N° 003-2023-FCS, del 17 de marzo 2022, se remite el Informe del Jurado Calificador, mediante el cual el Jurado Calificador remite el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, según lo estipulado en el Art. 290° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes en la Universidad, es por Concurso Público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 22 de marzo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
- 2. DECLARAR DESIERTA 09 (NUEVE) PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según el siguiente detalle:

N°	Asignatura	HORAS	CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN
01	• Enfermería del Niño y Adolescente II	16	DC-A2	DESIERTA
02	• Enfermería en Salud Familiar	32	DC-A1	DESIERTA
03	• Enfermería en Atención del Adulto II	32	DC-A1	DESIERTA
04	• Inglés Técnico	8	DC-B3	DESIERTA
05	• Biología • Química General y Orgánica	16	DC-B2	DESIERTA
06	• Aprendizaje del Vóley • Aprendizaje del Balonmano	32	DC-A1	DESIERTA
07	• Aprendizaje de la Gimnasia • Preparación Física y Salud	32	DC-A1	DESIERTA
08	• Aprendizaje de la Natación • Práctica Profesional I	32	DC-A1	DESIERTA
09	• Didáctica de la Educación Física Evaluación en Educación Física y el Deporte	32	DC-A1	DESIERTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

3. ELEVAR la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica